

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la Sentencia No. 122 del 27 de junio del 2023, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 580.000.00
Vr total..... \$ 580.000.00

Cali, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1334

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: SANDRA MILENA HIGINIO CUMBAL
DEMANDADO: JUAN CARLOS CARRILLO LÓPEZ
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00380-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.